Viva Paraguay · San Lorenzo · Ministerio Salud Pública y Bienestar Social	**ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 12**	**O.C. Institucional N° ´12/2013**

Nivel de Entidad:	**PODER EJECUTIVO**	**Fecha de Emisión :**	**30/07/2013**
Entidad:	**MNISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL**		
Unidad Compradora (Código SICP)	**1711 - HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE SAN LORENZO**		
ID del Llamado:	**259870**	**Tipo de Procedimiento:**	**CONTRATACIÓN DIRECTA**
Descripción del Llamado: ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA CAMIONETAS			
Proveedor:	**DAN & KAR S.A.**	**RUC:**	**800202482-4**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Cubierta para camioneta 205/70/R15	Unidad	Ling Long	China	10	500.000	5.000.000
2	2	Cubierta para camioneta 205/75/R16	Unidad	Ling Long	China	4	600.000	2.400.000
						TOTAL		**7.400.000**

SON GUARANÍES:	Siete millones cuatroscientos mil.----------		
VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: 30/07/2013	Hasta: 30/09/2013	

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 30 (treinta) días

LUGAR DE ENTREGA: Hospital Materno Infantil de San Lorenzo

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*NO*	Porcentaje:	NO APLICA

La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección General del Hospital Materno Infantil de San Lorenzo

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2013	2	002	06	00	390	10	001	11	7.400.000
						Total:			7.400.000

	07-08-2013	Hospital General de San Lorenzo Dra. Marta B. Duarte C. Directora General
FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

JUSTO A. ROJAS R.
REPRESENTANTE
DAN & KAR S.A.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y B. SOCIAL · HOSPITAL MATERNO INFANTIL · ADMINISTRACIÓN · San Lorenzo · República del Paraguay